



El M.A.P. no reconoce la injusticia de que el sueldo del Grupo E sea inferior al Salario Mínimo Interprofesional

La Federación de Empleados Públicos de USO (FEP-USO) ha reiterado al Ministro Jordi Sevilla su petición de equiparar al menos ambas cuantías para el año 2005.

Tras la aprobación del nuevo importe del Salario Mínimo (SMI) hasta los 513 euros/mes, **USO** hizo llegar al Ministro Sevilla su queja por la descoordinación entre este Departamento y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al no haber *caído en la cuenta* de que, por primera vez en la historia de la función pública española, el sueldo base del personal funcionario del Grupo E aprobado en la Ley de Presupuestos del Estado (505,15 euros/mes) quedaba por debajo del SMI.

A través de la Directora General de Función Pública, el MAP ha contestado al Secretario General de la Federación alegando que las "retribuciones" del Grupo E en la Administración General del Estado, -tanto mínimas como medias-, son ya superiores al valor mensual del SMI y que ambos conceptos retributivos no son equiparables. De esta forma, **el MAP** no sólo no reconoce la injusticia de aplicar sueldos por debajo del SMI, sino que además **ignora interesadamente** que sus efectos alcanzan a las otras Administraciones (locales y regionales), y por otro lado, que en los 513 euros/mes que perciben aquellos trabajadores a quienes se aplica el salario mínimo interprofesional no están computados ni los complementos salariales previstos en el artículo 26.3 del Estatuto de los Trabajadores, ni tampoco los relativos a incentivos o primas por productividad, que se adicionan aparte.

Esta contestación de la Directora General, Olga Mella, ha generado una réplica de la Federación de Empleados Públicos al Ministro Sevilla en la que se reitera la necesidad de equiparar como mínimo ambas cuantías para evitar mayores agravios a este colectivo de trabajadores y trabajadoras, ya que es sin duda el más desfavorecido de las Administraciones Públicas.